



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

¡El cambio lo hacemos juntos!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. 096-2023-MDI/A

Chiriaco, 03 de marzo de 2023



VISTO:

El Informe N. 002-2023/MDI/GDTI/ESZ, de fecha 03 de marzo de 2023, suscrito por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; el Informe N. 066 -2023/MDI/ASESORIA LEGAL/RJMC, de fecha 03 de marzo de 2023, suscrito por el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Memorándum N. 090-2023-MDI/A de fecha 03.03.2023 suscrito por el alcalde, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N. 27972, ley orgánica de municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

El ítem 2.2.), del Artículo 208° del Decreto Supremo N. 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N. 30225, Ley de contrataciones del Estado, establece: "Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos."

Mediante el Informe N. 002-2023/MDI/GDTI/ESZ, de fecha 03 de marzo de 2023, suscrito por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita conformación del comité de recepción de la obra "Creación del Servicio de Agua Potable de la CC.NN Suwa de Bichanak, distrito de Imaza, provincia de Bagua, departamento de Amazonas", sugiriendo a los profesionales para la conformación de dicho comité;

El Informe N. 066 -2023/MDI/ASESORIA LEGAL/RJMC, de fecha 03 de marzo de 2023, suscrito por el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que es procedente respecto a la emisión del acto resolutivo solicitado;

El Memorándum N. 090-2023-MDI/A de fecha 03 de marzo de 2023 suscrito por el alcalde, mediante el cual se dispone que se emita el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con los vistos de Alcaldía, Gerencia Municipal, Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; y en atención a las facultades conferidas en el artículo 20°; inciso 6); la Ley N. 27972. Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

¡El cambio lo hacemos juntos!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. 096-2023-MDI/A

Chiriaco, 03 de marzo de 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. CONFORMAR el Comité de Recepción de la Obra “*Creación del Servicio de Agua Potable de la CC.NN Suwa de Bichanak, distrito de Imaza, provincia de Bagua, departamento de Amazonas*”, el cual está integrado por los siguientes profesionales:

Miembros Titulares

- **Presidente**
Ing. Alex Alveiser Gonzales Ríos
Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura
- **Primer Miembro**
Ing. José Luis Leyva Cueva
Gerente Municipal
- **Segundo Miembro**
Abg. Ricardo Javier More Custodio
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica

Miembros Suplentes

- **Presidente**
Arq. Milton Aníbal Herrera Ruiz
Sub Gerente de Desarrollo Territorial y Catastro Urbano
- **Primer Miembro**
CPC. Wilmer Bautista Alvarado
Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
- **Segundo Miembro**
Ing. Edwin Sanchez Zulueta
Sub Gerente de Obras e Infraestructura

ARTÍCULO TERCERO. EL COMITÉ designado, al término de su labor encomendada, deberá formular el Acta de Recepción suscrita por todos sus miembros.

ARTÍCULO CUARTO. DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación publique la presente en el portal web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA
Prof. Eduardo Cúngumas Kujancham
ALCALDE

